



ACTA No. 37

--- **ACTA No. 37.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **11 (ONCE)** de **MAYO** del año **2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 25, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo** correspondiente a la **37**, a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN; C. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, Síndico Procurador; REYNALDO GONZÁLEZ MEZA; AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA; JESÚS OSUNA LAMARQUE; FRANCISCA OSUNA VELARDE; JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA; CLAUDIA PEÑA CHICO; ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA; MARTÍN PÉREZ TORRES; MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON; PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA; BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE; ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, informando la Secretaria del Ayuntamiento que la Regidora **PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA** presentó oficio de justificación de inasistencia, haciendo constar que se encuentran presentes 13 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y habiéndose verificado la asistencia de la **mayoría** de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal, por lo que declaro formalmente instalada esta Sesión de Cabildo Ordinaria No. 37, solicitándole a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al orden del día.-----

La **Secretaria del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]



ACTA No. 37

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 37, Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LA IMPRESIÓN DE NOMBRES DE LAS DISTINGUIDAS MAESTRAS Y MAESTROS EN LA LABOR DOCENTE DE ESTE MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN EL "MONUMENTO AL MAESTRO", UBICADO EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Y CALLE RIGOBERTO LEWIS, DE ESTA CIUDAD, EL PRÓXIMO 15 DE MAYO DE 2023.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO A DENOMINARSE "LA CANTERA II" MISMO QUE HABRÁ DE UBICARSE ENTRE FRACCIONAMIENTO LOS TABACHINES E HIGUERAS RESIDENCIAL, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE CONSTRUIRÁ BAJO EL RÉGIMEN MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 225,665.334 M² (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), PROYECTO SOLICITADO POR MEZTA CORPORATIVO S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE LA C. MARIELA PERAZA OSUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ACTA No. 37

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Regidores, Síndico Procuradora, con voz informativa comunico a este Pleno que las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Rastros, Mercados y Centrales de Abasto y Protección Civil, así como los Regidores **REYNALDO GONZÁLEZ MEZA, AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA, JESÚS OSUNA LAMARQUE, FRANCISCA OSUNA VELARDE, JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA, CLAUDIA PEÑA CHICO, ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON, PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA, BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE y ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA,** rindieron informe de actividades en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, quedando bajo el resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, se les informa que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento un punto de acuerdo por parte de la Regidora **AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA,** el cual será tratado en el Apartado de Asuntos Generales; por lo que, se les pregunta si alguien desea participar con algún **POSICIONAMIENTO** en el mismo apartado, lo manifieste para anotarlo, **LA SÍNDICO PROCURADORA Y EL REGIDOR ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA,** es cuánto Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el orden del día establecido en la convocatoria.. **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several initials like 'me' and '#'. There is also a large blue scribble on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores, Síndico Procuradora, se anexó copia del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día 27 de abril del año 2023, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica si se dispensa la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica el sentido de su voto, si se aprueba el contenido del Acta Ordinaria número **36**, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el acta número 36 **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al punto **cuarto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LA IMPRESIÓN DE NOMBRES DE LAS DISTINGUIDAS MAESTRAS Y MAESTROS EN LA LABOR DOCENTE DE ESTE MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN EL "MONUMENTO AL MAESTRO", UBICADO**



ACTA No. 37

EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Y CALLE RIGOBERTO LEWIS, DE ESTA CIUDAD, EL PRÓXIMO 15 DE MAYO DE 2023.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, solicito a la Regidora **FRANCISCA OSUNA VELARDE**, Coordinadora de la Comisión de Educación, proceda a dar lectura al dictamen, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora FRANCISCA OSUNA VELARDE** Muchas Gracias señor Presidente, lo saludo con mucho gusto, igual a la Síndica Procuradora y Secretaria de este Ayuntamiento, Regidoras y Regidores compañeros y público en general.

Expongo lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LA IMPRESIÓN DE NOMBRES DE LAS DISTINGUIDAS MAESTRAS Y MAESTROS EN LA LABOR DOCENTE DE ESTE MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN EL "MONUMENTO AL MAESTRO", UBICADO EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Y CALLE RIGOBERTO LEWIS, DE ESTA CIUDAD, EL PRÓXIMO 15 DE MAYO DE 2023.

C O N S I D E R A N D O S :

- I. Que esta Administración Municipal, en lo general y la Comisión de Educación en lo particular, reconocen la labor del maestro como una actividad fundamental para el crecimiento de un pueblo a través del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- II. Que, como una muestra de este reconocimiento, el H. Ayuntamiento publicó una convocatoria invitando a los maestros que a juicio de la comunidad magisterial y de padres de familia consideran merecedores para que los nombres de los propuestos, sean inscritos en el monumento.
- III. Que el Reglamento de Inscripción en el Monumento al Maestro de este Municipio, en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 y demás relativos norman los requisitos y el procedimiento a seguir para la participación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature in blue ink on the left side of the page, extending from the middle down to the bottom.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



ACTA No. 37

IV. Que habiendo concluido el plazo para la recepción y registro de propuestas ante la Comisión de Educación de este H. Ayuntamiento, como se estableció en la convocatoria correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Educación, tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Que, habiendo recibido propuestas, de las cuales 3 resultaron debidamente certificadas y con todos los requisitos, la Comisión de Educación acuerda otorgar el reconocimiento de las **Distinguidas Maestras y Maestros** por su trayectoria honorable y alta entrega a su labor educativa a las **ciudadanas**:

- 1.- C. **PROFA. LILIA SALAZAR ROJO.**
- 2.- C. **PROFA. MARTHA EMILIA BORREGO GALINDO.**
- 3.- C. **PROFA. ARMIDA MIREYA MARTÍNEZ LLANOS.**

Quienes cumplieron ampliamente con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente y con méritos y trayectoria para que este H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, les brinde el reconocimiento y homenaje el próximo **15 de mayo de 2023**, en el horario que se indique en el Programa de este homenaje.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de este H. Ayuntamiento Municipal para que a la brevedad posible dé a conocer públicamente los nombres seleccionados a través de las redes sociales oficiales el Ayuntamiento de Mazatlán e invite a la vez a familiares, amigos, compañeros y pueblo en general para que estén enterados y participen en el homenaje.

Con fundamento en lo anterior, se solicita al C. Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, C. **Edgar Augusto González Zatarain**, someta el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo y en el caso de ser aprobado, se instrumente lo conducente.

A T E N T A M E N T E
Mazatlán, Sinaloa, a 03 de mayo de 2023.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

C. REGIDORA FRANCISCA OSUNA VELARDE
COORDINADORA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom right]



ACTA No. 37

C. REGIDORA AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

C. REGIDORA PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

C. REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

C. REGIDORA CLAUDIA PEÑA CHICO

Muchas gracias por la atención. Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el dictamen establecido en este punto, solicita el uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE**.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Mi observación más que nada es que debería de acompañar al dictamen una ficha técnica de los maestros seleccionados, ya que los que no pertenecemos a la Comisión no sabemos quiénes son estas personas, entonces ocupamos saber sus méritos, historial académico, su trayectoria, como para que sean merecedores a ese premio, entonces yo pediría que en lo sucesivo pudiera haber una información de las personas que se están proponiendo para estar más informados y poder tener un voto más libre, más definido. Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora FRANCISCA OSUNA VELARDE** Con todo respeto, apruebo lo que dice, pero para eso está la Comisión de Educación, porque somos cinco integrantes y se discute, pero con mucho gusto, si se requiere esa información se le da con mucho gusto, pero ya la Comisión está integrada y nos encargamos de eso. Muchas gracias.-

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Ahí está la solicitud del Regidor **JESÚS OSUNA** y la respuesta de la Regidora, que se hace llegar con mucho gusto, no obstante que ya la Comisión lo analizó.



ACTA No. 37

NO habiendo más intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Cuarto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al punto **QUINTO** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO A DENOMINARSE "LA CANTERA II" MISMO QUE HABRÁ DE UBICARSE ENTRE FRACCIONAMIENTO LOS TABACHINES E HIGUERAS RESIDENCIAL, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE CONSTRUIRÁ BAJO EL RÉGIMEN MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 225,665.334 M² (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), PROYECTO SOLICITADO POR MEZTA CORPORATIVO S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE LA C. MARIELA PERAZA OSUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito a la Regidora **CLAUDIA PEÑA CHICO**, Coordinadora de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, proceda a dar lectura al dictamen, adelante Regidora.---

--- En uso de la voz la **Regidora CLAUDIA PEÑA CHICO** Muchas gracias señor Presidente, con su permiso, Síndica Procuradora, Secretaria del Ayuntamiento, a mis compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, personas que nos siguen por las redes sociales. Muy buenas tardes.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature in blue ink on the left margin, extending vertically.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ACTA No. 37

Dictamen que presenta la comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización del fraccionamiento a denominarse "La Cantera II" mismo que habrá de ubicarse entre fraccionamiento Los Tabachines e Higueras Residencial, fraccionamiento habitacional que se construirá bajo el régimen municipal con superficie de **225,665.334 m² (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)**, proyecto solicitado por MEZTA Corporativo S.A. de C.V., por conducto de la **C. MARIELA PERAZA OSUNA**, en su carácter de representante legal.

Señor Presidente, pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo la omisión de la lectura de los resultandos y considerandos para remitirme únicamente a los resolutivos, tomando en cuenta que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores y Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta presentada por la Regidora **CLAUDIA PEÑA CHICO**, de dispensar los resultandos y considerandos para leer los resolutivos, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz la **Regidora CLAUDIA PEÑA CHICO** Gracias.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Cabildo de Mazatlán, aprueba el presente dictamen para desarrollar fraccionamiento bajo el Régimen Municipal denominado "LA CANTERA II" con una superficie de **225,665.334 M² (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)**, el cual se localiza entre

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA No. 37

fraccionamiento Los Tabachines e Higueras Residencial, de esta ciudad, con los siguientes usos de suelo autorizados.

SUPERFICIE A DESARROLLAR	225,665.334 M ²	100.00%	
ÁREA VENDIBLE	114,059.850 M ²	50.550%	
ÁREA DE VIALIDAD	94,109.424 M ²	41.700%	
ÁREA VERDE	17,496.060 M ²	7.750%	(15.34% del área vendible)

SEGUNDO.- Cumpla de manera estricta con todas las condiciones establecidas en diversas factibilidades y autorizaciones obtenidas de las diversas dependencias para dar cumplimiento a los artículos 53 y 51 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Mazatlán, actualmente en vigor, y asimismo las requeridas para obtener en base a esta autorización, en su momento, los permisos de construcción correspondientes en caso de su procedencia.

Así lo resolvieron los miembros de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y firman para constancia, en consecuencia, se le solicita al C. Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, el C. LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN, someta el presente dictamen a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, y en caso de ser aprobado, se instrumente lo conducente y se lleve a cumplido efecto.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA, 08 DE MAYO DEL 2023
LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA

C. REGIDORA CLAUDIA PEÑA CHICO
COORDINADORA

C. REGIDOR BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

C. REGIDOR REYNALDO GONZÁLEZ MEZA

C. REGIDOR JESÚS OSUNA LAMARQUE

C. REGIDOR MARTÍN PÉREZ TORRES

Es cuánto.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

[Handwritten initials in blue ink at the bottom right]



ACTA No. 37

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Dictamen establecido en este punto... **NO** habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Quinto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al Punto **Sexto** que se refiere a **ASUNTOS GENERALES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para desahogar este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a la Regidora **AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA**, para que proceda a leer el primer punto de acuerdo presentado, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** Muchas gracias. Con su permiso señor Presidente, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica Procuradora, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación que nos acompañan, a quienes nos siguen a través de las plataformas oficiales de este Ayuntamiento de Mazatlán.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA **AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA**, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

CONSIDERANDOS



ACTA No. 37

1.- Que, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, estos derechos fundamentales se rigen bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2.- Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Primer Párrafo lo siguiente:

Los Recursos Económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a las que estén destinados.

3.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Estatal, es de orden Público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se realicen.

4.- Asimismo, nuestra Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la cual es de orden público y su objeto es regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios seleccionados, así como regular los actos de administración y de dominio o disposición de bienes muebles que realicen las dependencias, además de tener un control de los proveedores que ofrecen dichos bienes, productos y/o servicios, verificando que éstos se encuentren debidamente regulados, por lo cual se aprobó la creación el Padrón Único de Integridad Empresarial, con el que se garantiza el cumplimiento a los requisitos de Ley, para ser proveedor del Municipio de Mazatlán.

5.- Haciendo referencia a los lineamientos números 13 y 14 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, POBALINES, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los cuales se establecen los procedimientos con los que debe de contar cualquier proveedor que participe en una licitación y/u ofrezca servicios o productos que las dependencias públicas necesiten, incluso en el Lineamiento Número 14, se regula a los prestadores



ACTA No. 37

de productos y/o servicios para que formen parte de un registro único de proveedores, y se les exhorta para que se mantenga actualizado dicho registro, para que sigan participando en las licitaciones de acuerdo al tipo de producto o servicio ofrecido.

6.- El principal objetivo de dicha modificación es establecer las bases de la reglamentación adecuada, donde se constituya legalmente el comité que ha de regular sobre contrataciones públicas de bienes, productos y servicios, dirigidos por un Comité de Adquisiciones que cuente con todas las facultades y herramientas para llevar a cabo su función de la manera más óptima.

7.- En este orden de ideas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en su artículo 95 y 96 fracción II inciso c) establece que las actas de sesiones de Cabildo y de las Comisiones, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de la votación de estos sobre las iniciativas y acuerdos, deben estar a disposición del público y es obligación del municipio actualizar la mencionada información en los respectivos medios electrónicos; es por lo que en el presente punto de acuerdo partiendo de lo general a lo particular se propone que las sesiones realizadas por el Comité de Adquisiciones sean de carácter público, es decir, que salvo los casos de excepción, sean transmitidas en vivo desde las plataformas oficiales del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

8.- Por lo manifestado con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 27, fracciones I y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los reglamentos, confiriéndose al Presidente Municipal, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo, atribuciones para realizar lo anterior.

9.- Es por ello, que se propone el presente Punto de Acuerdo, con la finalidad de que las comisiones unidas de Gobernación, así como la de Transparencia y Acceso a la Información, analicen, discutan y lleven a cabo las acciones necesarias para dictaminar el presente punto de acuerdo, toda vez que se considera procedente modificar el **Artículo 12** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, relativo a la integración del Comité de Adquisiciones, para homologarlo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, en su



ACTA No. 37

artículo 25, asimismo la propuesta de dichos cambios en el Comité de Adquisiciones, son para que su función sea la más óptima, y que esté formada por integrantes debidamente capacitados y que sus funciones correspondan a las que efectivamente se necesiten para cumplir el objetivo principal, quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Artículo 12. El comité se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente.- OFICIAL MAYOR.
- II. Secretario Técnico.- JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.
- III. Tesorero.- TESORERO MUNICIPAL.
- IV. Primer Vocal.- DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
- V. Segundo Vocal.- DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- VI. Tercer Vocal.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
- VII. Cuarto Vocal.- REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA.
- VIII. Testigo de Calidad.- SÍNDICO PROCURADOR.

El Titular de la dependencia solicitante participará en las sesiones del Comité con el carácter de invitado, con voz, pero sin voto.

Todos los integrantes del Comité, podrán nombrar representantes para que los suplán en su ausencia, quienes tendrán voz y voto, dicho suplente debe tener un nivel jerárquico inmediato anterior a su titular.

Asimismo, la persona que sea designada para suplir a algún miembro del Comité deberá presentar el oficio de designación firmado por el Titular Vocal, en donde se deleguen las facultades para el efecto, el cual se agregará al acta correspondiente que se emita. Por otro lado, la propuesta de que las sesiones realizadas por el Comité de Adquisiciones, sean de manera pública y sean transmitidas mediante los medios electrónicos oficiales del municipio de Mazatlán, se funda en el Principio de Transparencia que debe existir en todos los niveles de Gobierno, en este caso, en la gestión pública municipal, manifestando que la Ley Estatal de la materia no se contrapone a dicha posibilidad. Es por ello que se propone el presente punto de acuerdo, con el fin de que al observar que se manejan proveedores, valores financieros, productos y servicios a ofrecer, es necesario que tales funciones sean realizadas de la manera más transparente y sea conocida por parte de toda la ciudadanía, por lo tanto, se propone que el siguiente artículo quede como sigue a continuación:



ACTA No. 37

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Artículo 14. El Comité tendrá por lo menos dos sesiones ordinarias al mes, pudiendo tener las extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones serán de carácter público y transmitidas mediante los medios electrónicos oficiales del Municipio de Mazatlán, salvo las excepciones que este ordenamiento estipule; y serán convocadas por un mínimo de veinticuatro horas de anticipación por el Oficial Mayor. Conforme al último párrafo del artículo 12, la persona que sea designada para suplir a algún miembro del Comité, deberá presentar el oficio de designación firmado por el Titular, en donde se le deleguen las facultades para el efecto, el cual se agregará al acta correspondiente que se emita. Habrá quórum y serán válidas las sesiones del Comité cuando asistan por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Cuando cualquiera de los integrantes del Comité considere conveniente, podrán invitar a las reuniones a personas físicas o representantes de personas morales para que los asesoren sobre bienes, servicios o arrendamientos que las Dependencias del Ayuntamiento requieran. Estos no contarán con voto dentro de las sesiones y podrán opinar en tanto sean compelidos para ellos por quien los haya invitado o cuando así lo sugiera el Presidente del Comité.

RESUELVE:

PRIMERO. Que sea turnado el presente Punto de Acuerdo, a las Comisiones Unidas de Gobernación, así como la de Transparencia y Acceso a la Información, con la finalidad de analizar, discutir y llevar a cabo las acciones necesarias para dictaminar el presente punto de acuerdo, consistente en las modificaciones a los artículos 12 y 14 correspondientes al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

SEGUNDO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y la de Transparencia y Acceso a la Información, atendiendo el término que marca el artículo 66 del Reglamento de Gobierno Municipal, trabajen juntas, para que pueda elevarse a categoría de Dictamen, el presente punto de acuerdo.

Como consecuencia de la autorización del punto resolutivo anterior, se expida el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:



ACTA No. 37

A T E N T A M E N T E

AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo presentado... **NO** habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se procede a ceder el uso de la voz a los Regidores anotados en el Apartado de Asuntos Generales, primeramente le cedemos el uso de la voz a la Síndico Procuradora, la **LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ.**-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Buenas tardes señor Presidente, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento, asistentes que nos acompañan presencialmente y redes sociales.

Su servidora **CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ**, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; el artículo 39, fracción XXXI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los artículos 43, fracción II, 173, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; me permito presentar ante este H. Ayuntamiento iniciativa de modificación del artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Large handwritten signature at the bottom]



Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, regula la integración de los Comités de Adquisiciones para los entes públicos en la esfera municipal y, en su artículo 31 reglamenta que las entidades municipales deberán establecer los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios en base a las determinaciones generales previstas en la Ley de Adquisiciones en comento.

Asimismo, el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones citada con antelación establece las bases generales para la integración de los comités, contemplando un Secretario Técnico, un Comisario y un Consultor, observando que tendrán suplentes para aquellas ocasiones que no puedan asistir, por lo que proponemos la modificación del artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa para quedar como sigue:

Artículo 12. El comité se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente.- OFICIAL MAYOR.
- II. Secretario Técnico.- JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.
- III. Tesorero.- TESORERO MUNICIPAL.
- IV. Primer Vocal.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- V. Segundo Vocal.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
- VI. Tercer Vocal.- DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- VII. Cuarto Vocal.- COMISIONADO DE REGIDORES.
- VIII. Testigo de Calidad.- SÍNDICO PROCURADOR.
- IX. Comisario.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ACTA No. 37

X. Consultor.- DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

Los miembros del Comité señalados en las fracciones I, II, IV, V, VI y VII de este artículo, invariablemente deberán emitir su voto respecto de cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración.

Los miembros del Comité señalados en las fracciones III, VIII, IX y X de este artículo tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Los miembros del Comité podrán designar por escrito a su respectivo suplente que lo suplan en su ausencia, quienes tendrán voz y voto dependiendo a quien remplacen, es decir, a los miembros del Comité señalados en las fracciones I, II, IV, V, VI y VII de este artículo, los que deberán tener como mínimo el nivel jerárquico del Subdirector.

Para tal efecto, dentro de sus atribuciones el Comisario tendrá las siguientes:

- a. Vigilar que el funcionamiento del Comité se haga de acuerdo con lo que dispone este Reglamento, los programas y presupuestos aprobados y, demás disposiciones jurídicas aplicables;
- b. Recomendar al Comité las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del mismo en el ámbito de su competencia;
- c. Asistir a las sesiones del Comité y,
- d. Las demás que le atribuya el Comité y el Reglamento.

El Consultor deberá pronunciarse de manera razonada en los asuntos que se sometan al Comité.



ACTA No. 37

El Secretario Técnico tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a. Auxiliar al Presidente del Comité en el cumplimiento de sus funciones, así como en el desarrollo de las sesiones;
- b. Elaborar las convocatorias, levantar las actas correspondientes, cuidar que se firmen los acuerdos que se hayan tomado, así como dar fe de lo actuado en cada caso;
- c. Notificar oportunamente las convocatorias a los miembros del Comité;
- d. Recabar la firma de los participantes en las sesiones, dando seguimiento a los acuerdos tomados;
- e. Operar los asuntos administrativos del Comité, que como consecuencia de la aplicación del Reglamento y su manual de procesos se tienen que realizar y,
- f. Las demás que le confiere el presente Reglamento y otras disposiciones legales vigentes.

El Titular de la dependencia solicitante participará en las sesiones del Comité con el carácter de invitado con voz, pero sin voto.

Con esta reforma, es nuestra intención homologar el Reglamento Municipal a la Ley Estatal, por lo que pongo a consideración de este Pleno y solicito de la manera más atenta a la Secretaria del Ayuntamiento, **LIC. VERENICE OLETA BENÍTEZ**, turne la presente iniciativa de reforma a la Comisión de Gobernación para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Se venía trabajando en esta iniciativa muy parecida, digo parecida porque traen sus diferencias, al punto de acuerdo que presenta la Regidora, que ya será

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



ACTA No. 37

turnarlo también a las comisiones y se haga un mayor análisis.

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias Síndico Procuradora, con mucho gusto se turna a las comisiones, este posicionamiento no se vota debido a que no es un punto de acuerdo, que será turnado una vez que se nos haga llegar el documento para turnarlo a la Comisión, por lo que instruimos a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que lo turne una vez que lo tenga en el poder.-----

--- En uso de la voz el **Regidor MARTÍN PÉREZ TORRES** Gracias Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros, Presidente, Secretaria, Síndica, compañeros de los medios, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan.

Observando el punto de acuerdo que presentó la compañera Regidora **AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO** y el posicionamiento que presenta la Síndico Procuradora, que igual solicita que se turne y, recordando que la sesión próxima pasada también se presentó un dictamen de las Comisiones de Gobernación y de Transparencia y Acceso a la Información, para modificar dicho Reglamento, yo propondría que se hiciera un esfuerzo mayor y que revisáramos todo el Reglamento, que se analizara todo el Reglamento para no estarlo modificando y modificando, que hiciéramos un análisis del todo el Reglamento de Adquisiciones, para que, incluso, los montos que vienen establecidos para el tema de las adquisiciones, lo que son adjudicación directa, pero todos los montos que ahí vienen establecidos revisarlos, revisar todo el Reglamento y si hay alguna otra adecuación, que se tenga que hacer para de una vez hacérsela, no estarlo parchando.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]



Entonces yo creo que, si valdría la pena hacer el esfuerzo, ya veníamos trabajando con las modificaciones a la actualización de los Reglamentos y creo que sería bueno que con este retomáramos esa práctica de analizarlo para que ya quede al dedillo el Reglamento. Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con mucho gusto, siempre y cuando la promotora de ese punto de acuerdo esté en ese mismo sentido.-----

--- En uso de la voz la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** Con el permiso de todos los presentes, lo saludo muy respetuosamente de nueva cuenta.

De inicio, yo creo que la aportación que hace la Síndico Procuradora es parecido al punto de acuerdo que acabo de presentar y toda propuesta va a abonar al resultado exitoso y más que nada al impacto que se tenga en la regulación de la administración y del Gobierno Municipal, incluso, cuando se turna a las comisiones, si nos aseguramos algunos de nosotros en compartir con quienes se involucran de alguna manera, como en el caso de la Sindicatura en Procuración y los invitamos a que nos acompañen en las reuniones, la verdad, ha sido muy exitoso el que nos acompañen y que nos puedan dar los puntos de vista los asesores jurídicos que tienen en la Sindicatura en Procuración, yo creo que abonamos en lo mismo, en la transparencia y hacer que este Comité, efectivamente, se homologue a las figuras que se tiene en los supuestos de nuestra Ley del Estado.

Por otro lado, yo tendría mis reservas en cuanto a que fuera de manera inmediata el cambio del Reglamento, porque seamos objetivos compañeros, tenemos un año y medio, hay que cuantificar, justamente lo acabamos de comentar en la de Concertación, cuantos Reglamentos llevamos creados y

me



ACTA No. 37

modificarlos nos lleva mucho más de seis meses, si lo hacemos a estudio, a fondo y demás nos lleva mucho tiempo, entonces si es verdad que a veces nosotros solicitamos modificaciones y proponemos decretos porque hay cuestiones más urgentes que otras apremiantes.

Tenemos que llevarnos la tarea de que salgan las modificaciones a los Reglamentos y una vez continuar con los trabajos, es cierto, en todo caso se tendrá que hacer diversas y múltiples modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, pero mientras van apareciendo las que de carácter urgente se tienen que ir agregando y una vez que se haga la modificación, tomar en cuenta las que ya fueron votadas con anterioridad, porque si no entonces nos llevaría no sé cuantos meses para que saliera el Reglamento completo y vamos a estar detenidos por no hacer modificaciones a pequeños artículos con tal de que salga el Reglamento, entonces no se harán modificaciones por articulado. Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Yo creo que se puede aprovechar en hacer una revisión rápida, una revisión rápida en irnos más allá en los temas más profundos, de discusión y análisis, porque en algunos podrán hacerse ajustes o precisiones más rápidas que no nos conlleve a la siguiente sesión volver a hacerle otro parche, se puede avanzar en esa parte lo más rápido posible.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Muchas gracias. Yo creo que con voluntad si se podría sacarlo de la manera más rápida posible porque si creemos que los puntos que estamos señalando si urgen.

Y agradecerles que nos incluyan a la Sindicatura cuando se turnen a las comisiones. Es cuánto Alcalde.-----



--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias. Continuamos con los posicionamientos en Asuntos Generales, le cedemos el uso de la voz al Regidor **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, adelante, tiene el uso de la voz.--

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Muy buenas tardes a todos y a todas. Con su permiso señor Presidente, **EDGAR GONZÁLEZ**, Síndico Procuradora **CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ**, Secretaria del Ayuntamiento **VERENICE OLETA**, compañeros Regidores y Regidoras y personas que nos siguen en las redes sociales y a todos los presentes, sean ustedes cordialmente bienvenidos a esta Sesión de Cabildo.

Esta participación mía da seguimiento, continuidad a mi participación anterior de la última Sesión de Cabildo.

En la Sesión Ordinara de Cabildo del 27 de abril pasado, tuve un posicionamiento días antes de cerrar nuestro Acuario Mazatlán, cosa que así sucedió, causando con ello una nostalgia y una desilusión a miles de familias mazatlecas, esto no lo van a entender los que se están beneficiando de este Nuevo Acuario.

Entre otras cosas, critiqué el contrato desventajoso para el Municipio de Mazatlán que Regidores y el Presidente Municipal **JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ**, firmaron en ese entonces con la empresa KINGU MEXICANA, S.A.P.I. de C.V., valiéndoles un reverendo comino el daño que le causaría a Mazatlán.

También dije que nuestro Acuario Mazatlán cerraría sus puertas en el mejor momento de su historia, tanto como por el número de sus visitantes como en derrama económica.



ACTA No. 37

En dicha sesión de Cabildo también denuncié el nivel de corrupción, el tráfico de influencias, el amiguismo y el entreguismo que pasó por los protagonistas de esa amarga historia, tanto del Gobierno de Mazatlán como en este momento, en el Estado.

Presidente, yo reconozco la determinación que usted tuvo en esa sesión para señalar y ponerle nombre a los responsables de haber firmado ese contrato desventajoso y respaldar mi crítica por el cierre del Acuario y las condiciones en que se firmó el contrato concesión para la apertura del Acuario Mar de Cortés.

En fin, el cierre de nuestro Acuario quedará como un amargo recuerdo para los ciudadanos, la forma en cómo se dio vida al nuevo Acuario Mar de Cortés, los entretelones lo publicaron detalladamente en medios nacionales, destacadas periodistas mazatlecas, interesante investigación que realizaron **MIRIAM RAMÍREZ** para El Universal y **SHEILA ARIAS** para la Revista Espejo, para los que aún no los han leído, se los recomiendo, sin ofender.

Compañeros Regidores, Síndica Procuradora, Presidente Municipal **EDGAR GONZÁLEZ**, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento de Mazatlán, solicito que hagamos la política necesaria para cabildear, para que el contrato que se firmó para dar vida al Nuevo Acuario Mar de Cortés se pase del 4% que actualmente se estipula al 8% de ganancias para el Ayuntamiento de Mazatlán.

Estoy de acuerdo con una declaración que hace días dio a los medios de comunicación la Síndico Procurador **CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ**, en el sentido de buscar la forma de que el Ayuntamiento tenga más beneficios por las ganancias totales del nuevo Acuario y traducirlas en obras en beneficio de los mazatlecos.



Es necesario hacer un planteamiento bien sustentado por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Mazatlán para aplicar el apartado B del artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal y su correlativo al Reglamento Municipal.

Handwritten signature in blue ink

Sé que no es un camino fácil esto que estoy solicitando en mi intervención, pero también sé que los ciudadanos sabrán distinguir quienes estamos defendiendo el bien común de todos los mazatlecos. Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidor **ROBERTO RODRÍGUEZ**, con mucho gusto se instruye a la Secretaria para que le dé seguimiento al tema del análisis jurídico que eso conlleva y posteriormente presentar a este Cabildo una ficha informativa sobre el resultado de ese análisis.-----

Handwritten signature in blue ink

--- Conforme al Punto **Séptimo** del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número **37**, siendo las 12:55 horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN

Handwritten signature in blue ink

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. VERENICE OLETA BENÍTEZ

Handwritten signature in blue ink

LA SÍNDICO PROCURADOR

C. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ

Large handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



ACTA No. 37

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. REYNALDO GONZÁLEZ MEZA

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS OSUNA LAMARQUE

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
C. FRANCISCA OSUNA VELARDE

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. CLAUDIA PEÑA CHICO

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARTÍN PÉREZ TORRES

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA